



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Felicitosa de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2019-A/MPP.

Pomabamba, 04 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Credencial de fecha 07 de noviembre del 2018, el Jurado Electoral Especial de Pomabamba, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, para el periodo de Gobierno Municipal 2019-2022 al Prof. Édgard Alcides Via Melgarejo, identificado con DNI N° 09793705.

Que, el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Provincial de Pomabamba se encuentra vacante, por lo que resulta necesario encargar temporalmente a partir de la fecha, al señor Otilio Nolberto Ríos Valdiviezo, con DNI N° 32403782, para que ejerza dicho cargo, a fin de garantizar el normal desarrollo administrativo de la corporación municipal, mientras dure la implementación del Manual de Perfil de Personal de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los considerandos precedentes.

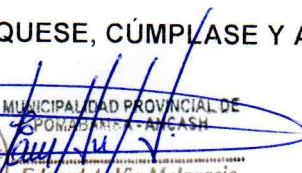
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente a partir de la fecha, al señor **OTILIO NOLBERTO RIOS VALDIVIEZO**, la **JEFATURA DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, mientras dure la implementación del **MANUAL DE PERFIL DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA**

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto las disposiciones municipales que se opongán a la presente Resolución, debiendo recepcionar el cargo debidamente inventariado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Jefatura de Recursos Humanos y a quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ANCASH
Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

 munipomabamba2019.2022a@gmail.com  Municipalidad Provincial de Pomabamba